

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-04-2024. Informo al señor Juez que mediante auto del 05 de abril de 2024, se dispuso la devolución de la suma de \$461.435 pesos mcte al demandado EDWIN ANDRES HERRERA TIRADO, el que presenta escrito donde solicita se le consigne dicho dinero en una cuenta de ahorros de su propiedad aportando la respectiva certificación del BANCO correspondiente. A despacho para proveer.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1034
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00836-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Demandado: EDWIN ANDRES HERRERA TIRADO

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Juzgado a pronunciarse frente a la solicitud de entrega de dineros, por lo que se DISPONE:

Ordenar a la Oficina de Ejecución la entrega de los dineros que se encuentran consignados por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$461.435) y los que excedan tal cantidad sean devueltos al señor EDWIN ANDRES HERRERA TIRADO identificado con la CC. 4.457.294, aclarando que cuando se generen dichos títulos se consignent en la cuenta de ahorro No. 0570084670006687 del banco DAVIVIENDA a nombre de EDWIN ANDRES HERRERA TIRADO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario